

ta

461 (04) 232-8814

331 - AGENCIA CLEMENTE PONCE, Clemente Ponce Maza y Hermanos Patrimonio familiar, 232-7193



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

- 1. ANTECEDENTES.- LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1972, aprobada mediante Resolución No. 0 de 13 de junio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio de 1972.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Pedernales, provincia de Manabí y la reforma de estatutos otorgada el 13 de febrero del 2013 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.13.000805.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ARTURO ROMAN DAVALOS en su calidad de GERENTE de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.13.000805 de 18 de febrero de 2013 aprobó el cambio de domicilio de LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Pedernales, provincia de Manabí y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUOR'S CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Pedernales, provincia de Manabí y la reforma de estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía será el Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del Ecuador y en el exterior".

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de febrero de 2013



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PHYTOPHARMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.13.000715 de 13 de febrero de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía amplía y reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.. G) La Importación, elaboración, comercialización, venta y distribución de productos alimenticios y suplementos vitamínicos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(112743)